#11

ASEO CHIGORODÓ E.S.P.
¡Limpiamos por Naturaleza!

Municipio de Chigorodó

Chigorodó Desarrollo para TODOS

Chigorodó, 20 de febrero de 2024

Para: **Mirna Moreno Córdoba**
Técnico operativo - Presupuesto

De: **Gerencia**

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar gastos de funcionamiento de la entidad, con base en la siguiente información:

Rubro Presupuestal	Nombre	Objeto	Valor ($)
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON VEHÍCULOS COMPACTADORES.	$ 48.000.000

Atentamente,

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente.
Elaboró: Erika Vanesa Martínez-contratación

20/02/24

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00036

Fecha de Expedición: 20/02/2024

Nit ò Cedula:	811.022.269
Beneficiario:	E.S.P. CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las E.S.P. CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

CA4259713057EAEBC0AD546375C9FDC7

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**48.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	48.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	48.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.21	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	48.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	48.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	48.000.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	23207	Costos de Transferencia por Residuos Sólidos - Aseo	48.000.000,00

Valor en letras:

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL CON VEHICULOS COMPACTADORES,

Técnico de Presupuesto

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON VEHÍCULOS COMPACTADORES.

Fecha: Chigorodó, marzo de 2024.

Asunto: Estudio de conveniencia y oportunidad.

El presente análisis de conveniencia y oportunidad, se sujetará por lo dispuesto en las normas contempladas en el derecho privado, en especial las normas de derecho civil y comercial; la ley 142 de 1994 (Modificada por el artículo 18 de la ley 689 de 2001) y lo contemplado en el Manual de contratación de la Empresa.

1. IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Las Empresas prestadoras de servicios públicos de Aseo E.S.P. del Municipio de Chigorodó, identificada con NIT. 811.022.269-0, inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS- con ID 2696, cuenta a la fecha con más de 23.060 suscriptores, según consta en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS- administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata la Ley 142 de 1994, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Prestación eficiente.
- Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.
- Obtención de economías de escala comprobables.

- Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

La empresa de aseo del municipio de CHIGORODÓ realiza recolección de residuos sólidos en el 100% del área urbana y el 95 % del área rural, La recolección de los residuos sólidos del Municipio de CHIGORODO se realiza siguiendo las (8) Micro-rutas establecidas por la superintendencia de servicios públicos, para la prestación de este servicio.

La Empresa de servicios públicos domiciliarios para cumplir su fin misional, contaba con vehículos automotores que participaban en la operación de recolección de residuos sólidos y orgánicos, actualmente cuenta con 3 vehículos recolectores, sin embargo por el degaste de 2 vehículos que hoy están en un parqueadero en mal estado, se nos crea la necesidad de contratar un vehículo más para así tener un total de cuatro (04), esto con el fin de prestar un excelente servicio a la comunidad.

El servicio de recolección se presta actualmente en los vehículos enunciados a continuación:

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (Toneladas)	NUMERO DE EJES	MODELO	TIPO DE CAJA	TIPO USO
OKA649	CHEVROLET KODIAK	4	2	2002	Compactador	DIARIO
OCF282	FREEGTHLINER	17	3	2014	Compactador	DIARIO
OCF 287	CHEVROLET	17	3	2021	Compactador	Diario

Estos vehículos se utilizan en los 8 micros rutas urbanas y 1 micro ruta rural, de recolección de basuras son modelos que varían desde 2002 a 2021. Los vehículos FORD 7000, tipo compactador, modelo 1993 y el Internacional tipo compactador modelo 2007 fueron sacado de la Operación, ya que son vehículos muy viejos y las empresas aseguradoras por la edad no le expiden pólizas de responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros, lo cual constituye un riesgo para la entidad.

La Empresa ha intentado por diversos medios, realizar la compra de vehículos automotores y le han sido negado los créditos, es por ello que ha tenido que recurrir a la consecución de un (1) vehículo tipo compactador con capacidad de volumen de 25 YD3, para poder cumplir con las rutas en las frecuencias asignadas, toda vez, que un incumplimiento en la prestación del servicio puede generar sanciones a la entidad y un problema de índole ambiental por la acumulación de desechos sólidos

en el Municipio de Chigorodó.

Las micro rutas se encuentran establecidas cartográficamente, en estas se tiene en cuenta las normas de tránsito, dirección del flujo vehicular, recorridos con menor distancia, estado de las vías de acceso, capacidad de los vehículos en toneladas, tiempos del recorrido, y las características de los usuarios a atender (Residenciales, comerciales, industriales, y oficiales), entre otros aspectos.

Para la prestación de este servicio, que se requiere ejecutar con la recolección de residuos en el área urbana y rural del Municipio de Chigorodó, toda vez que los fines de semana se realiza la ruta de recolección en las veredas, para lo cual se requiere organizar desde el vehículo y el personal necesario para realizar dicha operación, en las rutas y frecuencias establecidas.

El servicio se presta con una frecuencia de dos veces por semana de la siguiente manera las micro rutas 35161, 35162, 35163, 35164 los días lunes y jueves, las micro rutas 35165, 35166,35167 los días martes y viernes, y los días miércoles y sábados 35168, al igual que el sector rural, sábados cada quince días sin interrupción alguna, y para esto se cuenta con tres vehículos compactadores, uno de ellos en caso de contingencia y/o mantenimiento de los mismos.

Tabla 1: Frecuencias de recolección

RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ORGANICOS-MICRORUTAS DE RECOLECCION										
NUMERO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE MICRORUTA	HORARIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	HORA DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	DISTANCIA EN VIA PAVIMENTADA DE LA MICROR	DISTANCIA EN VIA NO PAVIMENTADA DE	FRECUENCIA SEMANAL	DIAS DE LA FRECUENCIA	RECOLECCION SELECTIVA	PROMEDIO DE RECOLECCION TONELADAS /DIA
35161	CLLE 97X CRA105	6:00	CLLE97X106	9:45	2.3	2.5	2	LUN,JUE	MAR,VIE	9.30
35162	CRA 100X CLLE 87	6:00	CLLE 87XCRA10	10:00	1.2	3.7	2	LUN,JUE	LUN,JUE	8.70
35163	CRA100X CLLE98	11:00	CRA100XCLLE9	16:00	7.3	0	2	LUN,JUE	LUN,JUE	10.30
35164	CRA105XCLLE97	10:01	CRA102XCLLE9	16:30	2.3	4.5	2	LUN,VIE	LUN,VIE	9.90
35165	CRA 97XCLLE92	6:00	CRA102XCLLE8	10:00	2.8	4.3	2	MAR,JUE	LUN,JUE	8.20
35166	CRA100XCLLE90	6:00	CRA100XCLLE8	10:30	2.1	6.2	2	MAR,JUE	LUN,JUE	11.70
35167	CLLE 83	6:00	ROMP. BOSQUE	10:30	1.8	5.9	2	MAR,JUE	JUN,JUE	10.40
35168	CLLE 85	6:00	CLLE 110	11:45	3.8	5.7	2	MIER,VIER	MAR,VIE	8.60

Sin un vehículo en funcionamiento, cosa que es frecuente por su antigüedad, la operación se retrasa y presenta fallas del servicio, lo cual causa riesgos ambientales; además los otros vehículos por la edad requieren mantenimiento y cambio de repuestos constantemente para su funcionamiento, a la fecha se encuentran en operatividad con constantes interrupciones.

El hecho de tener tres (03) vehículos en funcionamiento ayuda a la normal operación de recolección de residuos sólidos en el área urbana y rural del Municipio de Chigorodó, pero ante cualquier contingencia de alguno de ellos, se ve afectada la correcta prestación del servicio.

Todo lo anterior, conlleva a considerar como fundamental la continuidad de la contratación de SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON VEHÍCULOS COMPACTADORES, a una empresa acreditada con licencia para la prestación de este servicio pues, de lo contrario repercutirá negativamente en el ambiente de la población Chigorodoseña.

Como antecedente para la contratación de este servicio para satisfacer la necesidad de la EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ E.S.P, se tiene que;

AÑO	CONTRATISTA	NUMERO DE VEHÍCULOS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTARTO
2020 I	ENVIASEO E.S.P.	2	3 MESES	$138.471.312	N°. 006/2020
2020 II	ENVIASEO E.S.P.	1	3 MESES	$85.500.000	N°. 0042/2020
2020 II	EMPRESA DE ASEO DE CAREPA S.A.S. E.S.P.	1	1 MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$22.OOO.OOO	N°. 064/2020

Es por ello que la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO E.S.P. DE MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, requiere para el presente proceso un (1) vehículo tipo compactador, doble troque, con caja de 25 YD3, los cuales deben de tener toda la documentación necesaria para transitar por vías nacionales, además contar con seguro obligatorio y pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON VEHÍCULOS COMPACTADORES.

Tipo de vehículo	Capacidad de Volumen.	Estado del vehículo
Vehículo tipo compactador doble troque.	**25YD O 14.500 kilos.**	**Debe ser un vehículo que este en óptimas condiciones.**

Plazo de ejecución del contrato: Tres (03) meses, o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución: Municipio de Chigorodó, casco Urbano, Rural o según programación del gerente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de selección: contratación directa.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio.

4. Presupuesto Oficial: El valor total presupuestado para el siguiente Contrato, es por la suma de hasta CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000. 000.oo), o hasta agotar presupuesto

Anticipo: no hay

Rubro presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00036	20-02-2024	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	$48.000.000

			PRODUCCION	
			TOTAL	$48.000.000

Supervisor: Se designa al Gerente de LA EMPRESA como interventor, quien ejercerá el control durante la ejecución del contrato.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente selección se regirá por lo establecido en la Constitución Política de Colombia título II, Capítulo I, artículos 30, 31, 32 y 39; la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los servicios Públicos Domiciliarios" dentro de los cuales se encuentra en su artículo 1, la prestación de servicios de Aseo.

Los artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 (modificada por el artículo 18 de la ley 689 de 2001) disponen que los contratos que celebren las entidades estatales que tengan por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios se rijan por las normas de derecho privado, además por las normas de derecho civil y comercial.

El presente estudio previo y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá por el Manual de contratación de la Empresa, el artículo 860 del Código de Comercio, el código civil y demás normas concordantes.

El artículo 1973 del código civil colombiano, es un contrato en mediante el cual las dos partes adquieren una obligación recíproca; la una en conceder el goce de una cosa y la otra de pagar por ese goce.

Para este tipo de contratos y el valor del contrato, el MANUAL DE CONTRATACION contempla

1. Selección directa

La EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P CHIGORODO, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis de conveniencia relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnico, financiero y riesgos podrá contratar directamente, seleccionando al contratista más favorable.

Cuando la empresa adquiera bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se presumirá que los ha adquirido a precios de mercado.

El contrato así celebrado podrá constar en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio siempre que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

Este proceso se aplicará para contrataciones sin límites de cuantía, teniendo en cuenta los motivos que conllevan la presente celebración de contratación mediante dicha modalidad.

En todo caso, el proceso de selección directa, procederá cuando se reúna alguno de los siguientes criterios:

a. En los casos en que no pueda ser adjudicado el contrato habiendo tramitado la selección cerrada. Es decir, habiéndose iniciado el proceso de selección cerrada y posterior a ello dentro de los términos establecidos, no se puede contratar por diferentes factores como: insatisfacción de las ofertas presentadas o no presentación de ofertas, entre otras, la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P CHIGORODO podrá iniciar un proceso de selección directa.

b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios, que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae).

Lo anterior incluye, sin limitarse, a los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen

derechos de autor, de propiedad industrial o intelectual, que se decida celebrar con los titulares de estos derechos, y los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que, por razones técnicas o jurídicas, deba ser ejecutada por el mismo Contratista.

c. Cuando se trate de compra a fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse de marcas determinadas.

d. Contrataciones de servicios o compraventa o suministro de bienes muebles sujetas a Acuerdos Marco de Precios

e. Para la celebración de las siguientes clases de contratos:

- Interadministrativos, en tanto las condiciones ofrecidas por una entidad estatal que sea idónea para ejecutar el contrato, fueren las más favorables para la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P CHIGORODO. La valoración de estas condiciones implica llevar a cabo el estudio de mercado que soporte la decisión.
- De servidumbre, arrendamiento, comodato o adquisición de bienes inmuebles, obras civiles y entre otros.
- Cuando se presenten circunstancias que impongan la necesidad de adelantar este proceso de selección, justificadas por escrito con ocasión de prácticas de Inteligencia de Mercado y relacionadas con:
- Conocimiento del mercado y los proveedores.
- Conocimiento de los Precios de Mercado.
- Falta de competitividad entre los proveedores para prestar el servicio o proveer los bienes, o no disponibilidad de los mismos.

2.1. **Condiciones aplicables al proceso de Selección Directa:**

La selección de contratistas mediante el proceso de selección directa se llevará a cabo, salvo lo establecido para la situación calificada como emergencia o apremio a través de las siguientes etapas:

a) Preparación de los estudios previos: que describen la necesidad a satisfacer y los requerimientos técnicos necesarios.

b) La empresa solicitará cotización del bien y/o servicio a contratar, a la persona natural o jurídica que considere idónea para cumplir el objeto del contrato.

c) Recepción de la propuesta.

d) Verificación de la información sobre inhabilidades e incompatibilidades suministrada por el contratista, contra las bases de datos electrónicas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, dispuestas para el efecto.

e) Valoración técnica, jurídica y económica de la propuesta presentada, para establecer si cumple con los requisitos necesarios para contratar con la empresa.

f) Suscripción del contrato y Aprobación de las garantías contractuales y perfeccionamiento del contrato.

g) Agotado dicho procedimiento, se procederá a adquirir el bien y/o servicio, el área interesada en la contratación podrá adquirirlo directamente en el almacén de cadena cuyo precio consultado sea menor.

h) Se procederá a realizar el pago a través de cheques expedidos por tesorería, transferencia electrónica o consignación en cuenta bancaria

i) La EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P CHIGORODO adopta la hoja de vida persona natural – persona jurídica, como formato guía de revisión de las carpetas de contratación celebradas por el proceso de selección directa.

j) En caso que el contratista no inicie las actividades contractuales dentro del plazo establecido, o manifieste su intención de no ejecutar el contrato, la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P CHIGORODO procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6. VALOR.

Valor: El presupuesto oficial del contrato se estima hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000. 000.oo)**, o hasta agotar presupuesto, valor que se calculó de acuerdo a los precios del Mercado para satisfacer el servicio requerido por la entidad. El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anterior el PROPONENTE deberá proyectar el valor de la propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La E.S.P., celebrará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y su ejecución se realizará, de conformidad con las necesidades de que trata el objeto de la presente invitación a los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

7. Forma de Pago:

La Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios cancelara el valor del presente proceso que llegare a suscribir, el presupuesto oficial asignado se estima hasta por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000. 000.oo)**, o hasta agotar presupuesto, que se le cancelara al contratista de acuerdo al número de viajes que se realicen, conforme a la solicitud de la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios que opera la EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ hasta el sitio de

disposición final, con el vehículo compactador. Cada viaje hasta la disposición final relleno sanitario el Tejar que se encuentra a 53 km de distancia del municipio de Chigorodó tendrá un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS** M/L ($800.000) previa a facturación del contratista, con la constancia de recibido a satisfacción por parte del Gerente, los cuales se pagarán de acuerdo a la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobados por el supervisor del contrato. 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. 3. Presentación de pago de los aportes parafiscales y los pagos al sistema de la seguridad social.

8. OBLIGACIONES.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Tener disponibilidad del vehículo compactador doble troque con caja de 25 YD3, el cual debe portar logos que lo identifiquen como tal para cumplir con el objeto del presente estudio.

2. Contar con seguro obligatorio y pólizas de responsabilidad civil extracontractual al día.

3. Estar disponible al llamado del Gerente o de quien haga sus veces para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, hasta el sitio de disposición final.

4. Suministrar el vehículo compactador con las características definidas en este contrato, además debe contar con toda la documentación necesaria para transitar por las vías nacionales.

5. El vehículo que se suministre debe estar mecánicamente en excelentes condiciones y debe contar con todos los mantenimientos preventivos.

6. El vehículo debe tener todos los logos que lo identifique como un vehículo recolector de residuos sólidos.

7. Disponer de un conductor para realizar los viajes en el vehículo, el mismo deberá tener licencia de conducción y tener la seguridad social integral al día.

B. OBLIGACIONES: LA EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ

1) Hacer buen uso del vehículo.

2) Informar de inmediato al Contratista, sobre cualquier anomalía en el vehículo, daño o perjuicio causado.

3) La empresa de ASEO CHIGORODO E.S.P, no se hará responsable de cualquier daño causado al vehículo, estando el mismo bajo su responsabilidad al momento de hacer la recolección.

4) Pagar oportunamente las facturas que hayan sido entregadas cumpliendo los requisitos legales.

5) La empresa de ASEO DE CHIGORODÓ E.S.P., no adquiere ni adquirirá vínculo alguno de carácter extracontractual ni laboral con el contratista.

6) La tripulación de los vehículos será obligación de la E.S.P., Chigorodó.

INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la EMPRESA DE ASEO DE CHIGORODÓ E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o el personal a su cargo, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9. FACTORES DE SELECCIÓN.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los documentos deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación; así como debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación, necesarios para la verificación jurídica, técnica y económica.

- La propuesta debe venir acompañada de la carta de presentación de la misma, debidamente suscrita, firmada por la persona natural o jurídica, indicando su nombre, documento de identidad, plazo de ejecución del objeto contractual y demás información que estime conveniente.
- La experiencia mínima de la proponente relacionada con el objeto contratar.
- Persona Jurídica o Natural: Debe presentar la siguiente información.
- Hoja de vida en Formato Único original.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal de la Empresa.
- Certificado de existencia y Representación legal
- Certificado de Antecedentes fiscales con una vigencia máxima de noventa días del representante legal y de la empresa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una vigencia máxima de noventa días del representante legal y de la empresa.

- Certificado que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y de la seguridad social, conforme la ley 789 de 2002.
- RUT actualizado.
- Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

- Declaración de Renta vigencia 2022.
- Declaración de bienes y renta en formato de la función pública.
- RUT.
- Certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

- La oferta Económica; la oferta debe venir acompañada de la propuesta económica.
- Experiencia Específica: Para el presente proceso, el oferente debe presentar certificación de experiencia en prestación del servicio requerido.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se debe determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos en esta invitación, específicamente en lo que tiene que ver con los documentos que deben acompañar la propuesta.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación. Para que su propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Los riesgos que puede presentarse en el desarrollo del contrato son:

- Incumplimiento por parte del contratista.
- Fallas mecánicas.

Calidad de los bienes o equipos suministrados.	• Esta garantía cubrirá el 15% del valor del contrato y tendrá vigencia por un año a partir de la entrega del bien o equipo suministrado.
Calidad del servicio.	Esta garantía cubrirá el 15% del valor del contrato y tendrá vigencia por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

12. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por el valor del contrato y tomando en consideración que el vehículo cuenta con Soat y pólizas de responsabilidad extracontractual, no se requiere suscribir pólizas para el presente contrato.

Se firma por quien interviene en el estudio.

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente.

ASEO CHIGORODÓ E.S.P.
¡Limpiamos por Naturaleza!

Municipio de Chigorodó

Chigorodó Desarrollo para TODOS

Chigorodó- Antioquia, 12 de marzo 2024

Señores:

EMPRESA DE ASEO DE CAREPA NIT 800210193-6
JORGE HUMBERTO ATEHORTUA CASTAÑO, CC 98.549.621
Cra 78 Nro 76-49
Carepa - Antioquia

Respetado señor:

De manera atenta, se invita a presentar ante el despacho de la Gerencia, propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL CON VEHÍCULOS COMPACTADORES"

El presupuesto que se tiene previsto pagar para la ejecución del objeto contractual citado, es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($ 48.000.000).** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0036** del 20 de febrero de 2024.

El Plazo contractual es de tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Ley de contratación, para iniciar el cumplimiento del contrato estatal.

Para tal efecto, adjunto el respectivo estudio previo de dicha contratación, el cual expone, las razones básicas que la respaldan.

Cordialmente,

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente **E.S.P DE CHIGORODÓ**